



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ

DESPACHO 09

ACTA DE APROBACIÓN No. 003/2025

En Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025), el suscrito Magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá se reunió de manera virtual con la Magistrada MARTHA INÉS MONTAÑA SUÁREZ, a efectos de estudiar y aprobar los proyectos de decisión, correspondientes al Acta de Registro No. 014/2024. Una vez discutidos los asuntos sometidos a consideración, fueron aprobados en Sala de decisión dual los siguientes proyectos:

PROYECTOS CONTRA FUNCIONARIOS / EMPLEADOS - Ley 1952 de 2019

No.	Radicado	FUNCIONARIO(A)/EMPLEADO(A)	DECISIÓN
1	2022-01741	FABIÁN BUITRAGO PÉREZ – JUEZ 61 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Y/O JUEZ 79 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	TERMINACIÓN ANTICIPADA
2	2022-03211	JUEZ 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUEZ 64 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ	TERMINACIÓN ANTICIPADA
3	2022-03419	EMPLEADOS EN AVERIGUACIÓN DEL JUZGADO 29 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ	TERMINACIÓN ANTICIPADA

4	2024-01161	JOSÉ JAIR MACIAS CANO - TÉCNICO INVESTIGADOR II DEL GRUPO DE APOYO ESTUPEFACIENTES DEL REINO UNIDO GAE-RU ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN CTI	TERMINACIÓN ANTICIPADA
---	------------	--	---------------------------

WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE

Magistrado

Firmado Por:
William Libardo Mendieta Montealegre
Magistrado
Comisión Seccional
De 09 Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7a6e83fda0216fb0bd8ae3a417022cdc0e8cb8b866fac4747200261aee07e1b**

Documento generado en 04/03/2025 12:54:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>